2706-A-2022

ESCUINAPA
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
¡Unidos por la Transformación!

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA**
DIRECCION: **OBRAS SERV. PUBLICOS Y ECOLOGIA.**
NÚMERO: **ESC-DOSPE-IMP.AMB /2022**
ASUNTO: **DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL**

A QUIEN CORRESPONDA
P r e s e n t e:

Con fundamento en lo previsto por los artículos 28 y 29 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y el Medio Ambiente; y al cuidado del entorno natural, y a los requerimientos de la Ley de obra pública y servicios relacionados con la misma del Estado de Sinaloa, es de considerarse que la obra:

PAVIMENTACIÓN EN CALLE FABIÁN POLANCO ENTRE SANDRA CALDERÓN Y MARÍA DEL ROSARIO GARIBALDI, EN LA CIUDAD DE ESCUINAPA, MUNICIPIO DE ESCUINAPA, ESTADO DE SINALOA.

No requiere la Manifestación de Impacto Ambiental así como Autorización en materia de impacto ambiental, a razón de que los impactos que pudieran generarse por la realización de la obra en cuestión, son benéficos y permanentes; **ya que el área del proyecto es una zona previamente impactada;** considerando el deterioro ambiental que prevalecía sobre el sitio no se prevé que el desarrollo del proyecto genere o pueda haber generado impacto adversos significativos que pudieran causar desequilibrio ecológico.

Se extiende la presente para los fine correspondiente en la ciudad de Escuinapa, Sinaloa a los 24 día del mes de Mayo del año 2022

ATENTAMENTE

ING. JESUS RAMON CONTRERAS SANDOVAL
DIRECTOR DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA.

Unidos por la Transformación